

firmantes del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de la reserva de plaza.

4.- Los beneficiarios con el título de familia numerosa categoría general, gozarán de una bonificación del 30% de la reserva de la plaza.

5.- Los beneficiarios con el título de familia numerosa de categoría especial, gozarán de una bonificación del 40% de la reserva de la plaza.

6.- Una vez publicada la lista definitiva, la renuncia del solicitante incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada.

7.- FINANCIACIÓN

El coste estimado del desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de DOCE MIL EUROS (12.000,00€), que serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria "ÁREA DE DEPORTES" (2012 18 34000 22609)", Retención de Crédito número de operación 201200026717 de 13 de abril de 2012."

Lo que traslado para su general conocimiento.

Melilla a 10 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 64/2012

992.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. HADDU HADDU ABDELKADER con D.N.I./N.I.E. 45296784D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ CAÑADA HIDUM 6ª N° 1 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. HADDU HADDU ABDELKADER con D.N.I./N.I.E. n° 45296784D, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 64/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 400 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 95/2012

993.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BUBKAR SEDIK MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45285841Z, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ SEXTA CAÑADA DE HIDUM N° 32 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BUBKAR SEDIK MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45285841Z, Resolución de Expe-